

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia.

Murcia a 9 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia

En Murcia a 28 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte el Ilmo Sr. D. Pedro Millán Requena, Director del Hospital Naval del Mediterráneo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de Convenio y,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de julio de 2000, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo un Convenio para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia, el cual fue prorrogado para 2001 en fecha 21 de diciembre de 2000.

TERCERO.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo la realización de un programa de prevención del cáncer de mama basado en la detección y tratamiento precoz de las mujeres con dicho cáncer en la Comunidad Autónoma de Murcia.

CUARTO.- Que la Cláusula Séptima del mencionado Convenio establece que el convenio se puede prorrogar por períodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2002 el Convenio suscrito en fecha 31 de julio de 2000, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la

realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2002.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar. Por la Comunidad Autónoma.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.— Por el Hospital Naval del Mediterráneo, el Director, **Pedro Millán Requena**.

Consejería de Sanidad y Consumo

440 Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Vista la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Murcia a 9 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

En Murcia a 27 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte Don José Luis Romero de Jódar, en nombre y representación de la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de abril de 1999, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, un Convenio de colaboración en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

TERCERO.- Que continúa siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo de actividades de colaboración con los colectivos implicados en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

CUARTO.- Que la Cláusula Sexta del mencionado Convenio establece que, se podrá prorrogar por acuerdo de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales. En aplicación de dicha previsión se prorrogó el Convenio para el año 2000 y 2001.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2002 el Convenio suscrito en fecha 19 de abril de 1999, entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias.

SEGUNDO.- Se establece en la cantidad de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (18.030,36.-euros -2.999.999.-ptas.) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria O02.18.02.413B.64900, Proyecto de Inversión nº 11.871, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2002, quedando supeditado tal compromiso a la aprobación del Proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio. El informe de evaluación y justificación económica del gasto realizado al que se refiere la cláusula cuarta del convenio se deberá presentar antes de 31 de enero de 2003.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2002.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por U.S.R.M. Comisiones Obreras, el Secretario General, **José Luis Romero de Jódar**.

Consejería de Sanidad y Consumo

441 Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española para el registro y estudio de las malformaciones congénitas (Aseremac).

Vista Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española para el registro y estudio de las malformaciones congénitas (Aseremac).

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española para el registro y estudio de las malformaciones congénitas (Aseremac).

Murcia a 9 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Asociación Española para el registro y estudio de las malformaciones congénitas (Aseremac).

En Murcia a 28 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D^a. Luisa Martínez Frías, en representación de la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC).

Ambas partes

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 31 de mayo de 2001, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC), un Convenio de colaboración para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas.

SEGUNDO.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar la colaboración con